



EL CONSEJO DE LA CNMV ORGANIZA EL NUEVO ORDEN DE COMPETENCIAS PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Madrid, 11 de octubre de 2016

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado, en su sesión de hoy, un nuevo acuerdo de delegación de competencias con el objetivo de asegurar el funcionamiento de la institución ante la ausencia de *quorum* en el Comité Ejecutivo tras la expiración de los mandatos de la Presidenta y Vicepresidenta salientes, María Elvira Rodríguez y Lourdes Centeno respectivamente.

El Consejo asume así las funciones más relevantes y significativas de la institución que anteriormente ejercía el Comité Ejecutivo. El resto de competencias, de carácter más operativo, han sido delegadas en el Presidente con objeto de que la institución pueda ajustar su actividad supervisora diaria al ritmo de las necesidades de los participantes en los mercados.

Asimismo, se mantienen todas las competencias anteriormente delegadas en el Presidente.

Finalmente, al amparo de lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV, se ha decidido solicitar la colaboración, no retribuida, de María Elvira Rodríguez y Lourdes Centeno, para asesorar en materias relacionadas con el mercado de valores.

Con todas estas medidas se asegura la continuidad y el cumplimiento de las atribuciones de supervisión y protección de los inversores que tiene encomendadas la CNMV.